



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

A la Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 20 de Febrero de 1946

Núm. 43

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR NUMERO 8

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Valencia de Don Juan, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, como zona infecta el «Monte Grande» y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 16 de Febrero de 1946.

568

El Gobernador civil.

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### ANUNCIO

Don Francisco Nicolás García, vecino de Fresno de la Vega, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carre-

tera de Villanueva del Campo a Palanquinos, en su Km. 44, Hm. 2.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el Juzgado municipal de Fresno de la Vega, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto la instancia al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 2 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe P. A., (ilegible).

392

Núm. 84.—36,00 ptas.

#### DISTRITO MINERO DE LEÓN

##### Otorgamientos de permisos de investigación

Por la Jefatura del Distrito Minero de León, ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

«Conchita», número I-49, de mineral de hulla, sito en términos de Sabero y Alejico, Ayuntamiento de Sabero, con 121 pertenencias, solicitante D.ª María Concepción Sanz Aldea.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Minas vigente, se publica en este BOLETÍN, advirtiéndose que en treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio.

León, 6 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

454

#### CANCELACIONES

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, con fecha 8 de Febrero de 1946, ha decretado la cancelación de los expedientes de registro nombrados: «Eugenio», núm. 10.770, «Victoria», número 10.802, «José Luis», núm. 10.803 y «Turquesa», núm. 10.804, por no haberse presentado en el plazo reglamentario el papel de pagos al Estado, como reintegro de la expedición del Título de propiedad y derechos de superficie de las pertenencias demarcadas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra el referido Decreto, cabe recurso para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Industria y Comercio en el plazo de treinta días.

León, 8 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

500

#### ANUNCIOS

Existiendo una demasía entre las concesiones «Mejores Amigos», número 3.650, propiedad de D. Joaquín Manzano Olano; «Eugenio Segundo», núm. 4.242, propiedad de Carbones de Valderrueda, S. A. y «Eugenio V», núm. 9.128, propiedad de D. Miguel D. G. Canseco, solicitada por D. Joaquín Manzano Olano, con el nombre «Demasia a Mejores Amigos», se notifica a los concesionarios de las minas citadas, para que manifiesten en el plazo de quince días, si aceptan el todo o parte que pudieran corresponderles de dicha demasía, debiendo justificar con los do-

cumentos oportunos su mejor derecho al todo o parte de la demasia, con relación a la facilidad y economía para la explotación y aprovechamiento del criadero.

León, 8 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 498

Existiendo una demasia entre las concesiones «Oportunidad», número 9.988, propiedad de D. José González Fernández y «Años Segunda», núm. 3.082, «Años Cuarta», número 4.210 y «Marcelino Séptima», número 5.266, propiedad de Antracitas de Brañuelas, solicitada por D. José González Fernández, con el nombre «Demasia a Oportunidad», se notifica a los concesionarios de las minas citadas, para que manifiesten en el plazo de quince días, si aceptan el todo o parte que pudiera corresponderles de dicha demasia, debiendo justificar con los documentos oportunos su mejor derecho al todo o parte de la demasia con relación a la facilidad y economía para la explotación y aprovechamiento del criadero.

León, 8 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 499

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Valdemora

La Junta Agrícola Local, desconociendo el actual domicilio de algunos labradores cerealistas del Municipio, para comunicarles individualmente la extensión que les ha sido asignada para siembra de legumbres en el año actual, por el presente, se les hace saber, que se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal las listas, con la cantidad asignada a cada uno, por un plazo de diez días hábiles, para oír reclamaciones, pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Valdemora, 8 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Eustasio Díez. 477

### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

No habiendo satisfecho sus cuotas en concepto de arbitrios municipales, los contribuyentes cuya relación obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se declaran incurso en el único grado de apremio, con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 8 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Felipe Astorgano. 512

### Ayuntamiento de Ponferrada

En la Intervención de Hacienda de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el presupuesto de gastos e ingresos de la Mancomunidad de Justicia de este Partido, para el ejercicio económico de 1946, aprobado en sesión de la Junta del Partido del día 7 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 9 de Febrero de 1946.—El Presidente de la Mancomunidad, J. Romero.

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el presupuesto de gastos e ingresos del Juzgado Comarcal que corresponde a Ponferrada, para el ejercicio económico de 1946, aprobado en sesión de la Junta Comarcal del día 7 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 9 de Febrero de 1946.—El Presidente de la Junta, J. Romero. 474

### Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

La designación de cuotas hecha por el consumo probable de carnes y bebidas durante este ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, advirtiendo que los que no reclamen se consideran concertados y exentos de fiscalización; mas aquellos que reclamen y no sean atendidos, por no ser justa, quedarán sujetos a la fiscalización y pagarán con arreglo a las Ordenanzas, según tarifas de las mismas.

Por igual plazo, y a los efectos de reclamaciones, se halla al público la designación de cuotas por ganadería. Cubillas de Rueda, a 9 de Febrero de 1946.—El Alcalde (ilegible). 487

### Ayuntamiento de San Emiliano

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1945, al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formularse por escrito las reclamaciones que consideren oportunas durante el periodo de exposición y en los ocho días siguientes.

San Emiliano, a 12 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Hernández. 508

### Ayuntamiento de Carrizo

Formatas las Ordenanzas municipales para la exacción de impues-

tos creados por la Ley de 17 de Julio de 1945, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas y presentarse contra ellas las reclamaciones pertinentes.

Carrizo, 8 de Febrero de 1946.—El Alcalde, José Alvarez. 486

## Administración de Justicia

### Cédula de citación

Por la presente se cita a Agustín Cancio Alvarez, de cincuenta y un años de edad, contable, natural de Verín y de paradero ignorado, para que el día veintitrés del que cursa y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado (Santa Marta, 17) para la celebración del juicio verbal de faltas, que contra el mismo se sigue por hurto, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, 9 de Febrero de 1946.—El Secretario, Timoteo Martín. 507

## Anuncios particulares

### QUINTANILLA DE SOLLAMAS

#### Comunidad de Regantes de «Presa Canillas»

Por el presente anuncio, se rectifica el error con que aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 33, de 8 del mes actual, el anuncio de convocatoria para celebrar Junta general, con objeto de constituir provisionalmente esta Comunidad de Regantes. En lugar del día diez y siete del actual, que figura en el expresado anuncio, la fecha señalada para celebrar dicho acto es la de diez y siete de Marzo próximo.

Lo que se publica para conocimiento de todos los interesados.

Quintanilla de Sollamas, a 13 de Febrero de 1946.—El Presidente de la Junta Administrativa, Antonio Fernández. 584

Núm. 83.—31,50 pts.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño número 9.992 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

578 Núm. 85.—16,50 pts.

### LEON

Imp. de la Diputación provincial 1946